AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA (ALMERIA).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 191-3 del R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en cumplimiento de lo solicitado por la Alcaldía tengo a bien emitir el siguiente:

I N F O R M E

1º) El cierre y Liquidación de los Presupuestos de la Entidad Local y de los Organismos Autónomos de ella dependientes, se efectuará el 31 de diciembre de cada año natural, según dispone el art. 89-1 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril.

2º) La aprobación de la Liquidación del Presupuesto corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención (art. 191 del R.D.L. 2/2.004 de 5 de marzo).

3º) La confección de la Liquidación del Presupuesto debe realizarse por la Entidades Locales antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

4º) La Liquidación del presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2015, confeccionada con arreglo a la normativa vigente, arroja el siguiente:

- Información para los ajustes finales del cierre

Tipos de Ajustes Presupuestarios	Importe
Desviación de financiación del ejercicio positiva. *(Fondos afectados (bien reconocidos o ingresados en 2014) y no ejecutados los gastos (no contabilizados) asociados en el ejercicio 2014)*	

Desviación de financiación del ejercicio negativa. *(En el caso de ejecución de gastos en 2014 cuya subvención o fondos afectados no se han recibido o reconocido)*	
Introducción del importe de las obligaciones financiadas con carga al remanente de tesorería para gastos generales. *(Obligaciones reconocidas en el ejercicio financiadas con remanente del ejercicio anterior, ver estado de la Incorporación de Remanentes que se ha realizado en 2014)*	
Introducción de la provisión por insolvencias *(Ver forma de cálculo en el ART 193.bis TRLRHL (Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales)*	*102.777,91*
*** Exceso de Financiación Afectada** *(Para aplicación práctica (no técnica) el importe Acumulado de todos los fondos afectados hasta la fecha)*	*288.970,46 (PAGAS EXTRAS + 282020,46 IC)*

- Remanente de Tesorería

FONDOS LIQUIDOS	*508.003,73*
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	*370.799,94*
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	*212.517,50*
PENDIENTE DE APLICACIÓN	*3.622,01*
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	*669.908,18*
SALDO DE DUDOSO COBRO	*102.777,91*
EXCESO FINANCIACION AFECTADA	*288.970,46*
REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	***278.159,81***

ANEXO: Informe económico del estado de previsión de movimientos y situación de la deuda a que se refiere el art. 166.1.d) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.

Entidad Bancaria	Nº Préstamo	Importe inicial	Capital Pendiente. 01/01/16	Nuevas Operaciones a realizar en 2016	Amortización prevista en 2016	Capital Pendiente. 31/12/16
Banco Bilbao Vizcaya, S.A.	42322234	27.045,54	1.447,66		1.447,66	0
Banco Bilbao Vizcaya, S.A.	42322251	36.421,33	3.213,31		3.213,31	0
Banco Bilbao Vizcaya, S.A.	43692019	24.090,00	1.204,50		1.204,50	0
Banco Bilbao Vizcaya, S.A.	44324339	46.940,00	17.274,37		4.161,83	13.112,54
Banco Bilbao Vizcaya, S.A.	45518487	27.551,44	11.709,36		2.755,16	8.954,20
Banco Bilbao Vizcaya, S.A.	45588928	20.060,00	6.273,17		2.518,36	3.754,81
CAJAMAR	1649214205	124.205,48	93.183,20		11.411,84	81.771,36
	TOTAL	**306.313,79**	**134.305,57**	**0,00**	**26.712,66**	**107.592,91**

Consiguientemente el Secretario-Interventor que suscribe tiene a bien proponer a esa Presidencia la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2015, por hallarse ajustada a la normativa vigente cumpliendo con los principios de estabilidad financiera y presupuestaria, Ahorro neto, volumen de endeudamiento y regla de gasto.

En Abrucena a 20 de enero de 2016

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Miguel Angel Sierra García